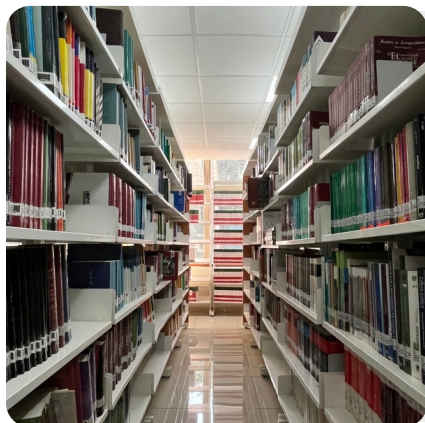


PRÉSTAMO DE LIBROS

¿Cómo se realiza?

La biblioteca atiende la solicitud de préstamo de libros a las personas interesadas, proporcionándoles a **personas usuarias internas** un máximo de dos libros por cinco días y a **personas usuarias externas** dos libros por tres días hábiles.



En caso de que la obra solicitada no esté en nuestra biblioteca, gestionamos mediante préstamo interbibliotecario la obra de interés. Este tipo de préstamo es por espacio de siete días hábiles para personas usuarias internas y externas.

Las instituciones que ponen a disposición sus acervos especializados en derecho para atender a las personas usuarias mediante préstamo interbibliotecario son:



- Instituto Nacional de Ciencias Penales
- Fiscalía General de Justicia
- Senado de la República
- Escuela Nacional de Formación Judicial
- Biblioteca del Congreso de la Unión
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México
- El Colegio de México
- Universidad Latina
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Universidad Tecnológica de México
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Barra Nacional de Abogados
- Secretaría de Salud
- Instituto Tecnológico Autónomo de México
- Secretaría de Marina